



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00291-00

Al despacho de la señora Juez, con la solicitud de Reconocer personería y envío de link, elevada por el Dr. HANER ESTIT DIAZ RIVERA, allegada de manera virtual el día 23/09/2021. Bucaramanga, 9 de noviembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho que obra solicitud de Reconocer personería y envío de link, elevada por el Dr. HANER ESTIT DIAZ RIVERA, allegada de manera virtual el día 23/09/2021 (Anexo virtual N. 13 C1), como apoderado de la demandada YIDIS DANIELA DURAN MEDINA. Lo anterior, en aras de contestar la demanda y en atención a que la notificación que le fue enviada a la dirección física de la demandada, no contiene los anexos de la misma; sino que le informa debe remitirse al Juzgado para recibir notificación personal de la providencia que admitió la demanda.

Por lo anterior, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a YIDIS DANIELA DURAN MEDINA identificada con C.C. 1.032.508.686, notificada por Conducta Concluyente del mandamiento de pago de fecha 09 de Septiembre de 2020, a partir de la notificación del auto que reconoce personería, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. HANER ESTIT DIAZ RIVERA Identificado con C.C. 1.096.229.689 Y T.P. 362.270 y correo electrónico: haner.estit@gmail.com; como apoderado de la demandada YIDIS DANIELA DURAN MEDINA, con las facultades conferidas en el memorial-poder allegado (Anexo virtual N. 13 C1). Advertir a la apoderada que los términos para contestar la demanda se contabilizarán a partir del día en que se notifique el auto “que le reconoce personería”, según el Art. 301 inciso 2 del CGP.

TERCERO: ENVIAR en forma inmediata al apoderado de la demandada, el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjEdGKsRTQNDpRPV5GaY3M4BPH6kcEYGTdNhYe0HgVW_Tw?e=15vcgj

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

CRISTINA TORRES MORENO

MARIA